

IQUIQUE, 10 de Abril de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 531

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Curriculum Vitae a nombre don Jaime Daniel Meza Adriazola, con V° B° del Sr. Alcalde (S) Don Marco Pérez Barría, de fecha 13 de Marzo de 2014.-

Memorándum N° 524, de fecha 17 de Marzo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director (S) Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 848, de fecha 19 de Marzo de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000164, de fecha 21 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000164, de fecha 21 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Marzo de 2014, suscrito con don Jaime Meza Adriazola.

Decreto Alcaldicio N°325, Materia de Personal, de fecha 09 de Abril de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N° 313, Materia de Personal, de fecha 31 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:


1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 05 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **JAIME MEZA ADRIAZOLA, R.U.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta la labor de **MAESTRO ELECTRICO**, inserta en el Programa **Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 3.011 (tres mil once pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 17 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.0010, 27.	Programa Iquique Seguro	\$ 361.320	\$ 27.815.762	27.454.442

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)

VºBº
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
